



## **NORMATIVA EQUIPO MEDIA MARATÓN**

**Alicante, a 16 de julio de 2008**

# ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	1
ARTÍCULO 1 REQUISITOS GENERALES PARA PERTENECER AL EQUIPO.....	1
ARTÍCULO 2 PROGRAMA Y CONDICIONES A TENER EN CUENTA.....	1
ARTÍCULO 3 VENTAJAS PARA LOS ATLETAS .....	2

## **EQUIPO DE MEDIA MARATÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La presente normativa pretende regular el funcionamiento del equipo de Media Maratón de la Universidad de Alicante.

La Media Maratón es una actividad a la vez promocional y competitiva que va dirigida a todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

Esta actividad goza de una gran implantación y demanda por lo que se hace necesaria una normativa que regule los aspectos básicos de funcionamiento.

### **ARTÍCULO 1**

#### **REQUISITOS GENERALES PARA PERTENECER AL EQUIPO**

1.1. Pertenecer al colectivo universitario: Alumnado, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador y Becarios de Colaboración.

1.2. El número máximo de corredores lo establecerá la Dirección de Deportes de la Universidad de Alicante. Este cupo estará formado:

- A) Los miembros que pertenecieron al equipo en la temporada anterior. Siempre que hayan cumplido con los requisitos de permanencia en la temporada pasada, y que hayan confirmado su continuidad en el equipo en el plazo y forma establecidos, que se publicará en la página Web de la Universidad de Alicante.
  
- B) Los miembros de nueva incorporación. Se otorgarán las plazas que queden libres tomando como criterio de preferencia el orden de inscripción. La inscripción se realizará en el plazo y forma establecidos, que se publicará en la página Web de la Universidad de Alicante.

### **ARTÍCULO 2**

#### **PROGRAMA Y CONDICIONES A TENER EN CUENTA**

2.1. Los atletas participarán en pruebas populares de carácter provincial según calendario establecido al efecto por la Dirección de Deportes.

2.2. Los corredores se comprometen a realizar un mínimo de cinco pruebas del calendario.

2.3. Las inscripciones y los desplazamientos, así como las licencias federativas, en su caso, se gestionarán a través del monitor/a de atletismo del Área de Competición y Promoción Deportiva.

2.4. Los atletas deberán confirmar su participación en las pruebas establecidas al menos diez días antes de que finalice el plazo de inscripción fijado por la organización de cada una de las medias.

2.5. Los miembros del equipo están obligados a desplazarse a las pruebas en los medios de transporte que disponga la Universidad de Alicante.

2.6. Los atletas participarán con el nombre de la Universidad de Alicante únicamente en las pruebas establecidas por la Dirección de Deportes.

2.7. El hecho de no participar en las pruebas establecidas sin causa justificada, supondrá la baja del deportista en el equipo.

2.8. La información sobre las competiciones y todos aquellos comunicados de interés para los miembros del equipo se realizarán a través de la página Web de la Universidad de Alicante.

### **ARTÍCULO 3 VENTAJAS PARA LOS ATLETAS**

3.1. Equipación deportiva de la Universidad de Alicante a establecer por la Dirección de Deportes.

3.2. Descuento en la expedición de la Tarjeta Deportiva Universitaria.

3.3. Gastos de inscripciones, desplazamientos, y en su caso, alojamientos.

3.4. Obtención de créditos de libre elección, según el Reglamento para la promoción y Apoyo al Deportista Universitario.